

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 24 de febrero de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO

REGISTRO N° _____ /

Con Fecha: _____

CURSADO SIN OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON OBSERVACIONES ☐

firma y timbre recepción

DECRETO ALCALDICIO N°2184_ /

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). MARIANELA DEL CARMEN CASTRO CASTILLO, R.U.T: [REDACTED], Grado 17, PLANTA - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 0.5 hrs. de compensación, el día 24 de febrero de 2015. Jornada de la Mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

Impreso por:



80F2986772F07AAC09D0BF228B7C985F